

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288 157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,583
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 7 al 13 de enero de 1957, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convencio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	40,35
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convencio	900,50
Escudos Libres	135,16
Escudos de cuenta Convencio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	50,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	4,00
Pesos uruguayos (billetes)	7,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiendo sido terminadas las obras de demolición del edificio de Sevilla, calle Martínez Montañés, 1, propiedad de este Organismo, por el presente se hace público la devolución de la fianza definitiva de treinta mil pesetas al contratista, don Ventura Castelló Hernández.

Las personas que deseen formular reclamación legal contra dicha fianza deberán solicitarlo dentro de los diez días

siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 3 de enero de 1956.—El Vocal del Consejo Superior de Ciegos encargado accidentalmente de la Jefatura, Luis Blanco Valldepérez.
43-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—(Sección de Trabajo de Extranjeros)

ANUNCIO NÚM. 465

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

44.515.—Barcelona.—Fisioterapeuta, conociendo a fondo Anatomía, Fisiología normal y patológica, Patología general, gimnasia y masaje especial para reumáticos poliomiélticos y escoliéticos — 1.200 pesetas mensuales.

44.516.—Barcelona.—Recepcionista de hotel, hablando los idiomas francés, inglés, alemán y español.—300 pesetas mensuales.

44.524.—Sevilla.—Taquimecanógrafo en los idiomas alemán e inglés.—1.435,50 pesetas mensuales.

44.662.—Valencia.—Corresponsal en los idiomas inglés, francés y alemán.—1.800 pesetas mensuales.

44.663.—Barcelona.—Corresponsal-lector en español, francés, inglés y alemán.—384 pesetas semanales.

44.738.—Madrid.—Corresponsal en los idiomas francés, alemán e inglés.—1.500 pesetas mensuales.

44.754.—Ceuta.—Dependiente de mostrador en bazar indio.—400 pesetas mensuales.

44.755.—Barcelona.—Corresponsal en alemán e inglés, con categoría de Auxiliar.—1.423,85 pesetas mensuales.

44.825.—Madrid.—Traductora en los idiomas francés, inglés y alemán.—1.305 pesetas mensuales.

44.841.—Barcelona.—Corresponsal en los idiomas francés, inglés, alemán e italiano.—1.397,55 pesetas mensuales.

44.849.—Madrid.—Taquimecanógrafa en los idiomas sueco e inglés.—3.000 pesetas mensuales.

44.893.—Sevilla.—Corresponsal en los idiomas inglés, francés y alemán.—907 pesetas mensuales.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 466

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de a

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diciera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

44.422.—Relojero.—Las Palmas.
44.423.—Profesor de idiomas.—Barcelona.

44.654.—Hotelero.—Lloret de Mar.
44.709.—Profesor de idiomas.—Madrid.
44.786.—Profesora de idiomas.—Madrid.
44.876.—Profesora de idiomas.—Palma de Mallorca.

44.900.—Profesora de idiomas.—Madrid.
44.947.—Industrial. Venta de pescado.—Tenerife.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Dirección General de Previsión

JEFATURA PROVINCIAL DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD, DE MADRID

Dispuesto por el Ministerio de Trabajo el cese en el Régimen de Gestión Delegada del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la Entidad Colaboradora número 40, «Mutualidad de Previsión Hispania», y nombrada por este Ministerio la Comisión que ha de efectuar la liquidación de la misma, se pone en conocimiento de las personas u organismos a quienes pueda interesar para que en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, hagan valer sus derechos, presentando los justificantes oportunos, ante la correspondiente Comisión Liquidadora, sita en Sagasta, número 6.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Alfonso Jurado Barrio

48-O.

COMANDANCIAS MILITARES
DE MARINA

VIGO

EDICTO

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 18 de julio último, por el pesquero nombrado «Sotaventó», de esta matrícula de Vigo, se procedió al salvamento del buque denominado «Villa Bens», en el puerto de St. Pierre et Miquelon, por cuyo hecho se sigue expediente de salvamento en este Juzgado de mi cargo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 15 de diciembre de 1956.—El Capitán Auditor Instructor, Amado Alvargonzález.
928—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de María Cazorla Pascual, que últimamente tuvo su domicilio en Campo de Comillas, 11 se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en juicio sumario, al conocer en su sesión del día 17 de diciembre de 1956 del expediente 920 de 1956, instruido por aprehensión de dos décimos de Lotería Nacional, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo 7.º, por importe de 400 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña María Cazorla Pascual.

3.º Declarar que en los hechos no se estiman las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 800 pesetas, equivalente al duplo del valor de los décimos intervenidos, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Declarar quedan anulados los dos décimos intervenidos del número 30.865, serie tercera, partes primera y segunda.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El

Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
6.537—O.

Desconociéndose el actual paradero de Esperanza Aragón Pastrana, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, calle de Belén, 21 se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 17 de diciembre de 1956 del expediente 918-1956 instruido por aprehensión de cinco décimos de la Lotería Nacional, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo 7.º, por importe de 1.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Esperanza Aragón Pastrana.

3.º Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 2.000 pesetas, equivalente al duplo del valor de los décimos intervenidos, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Declarar quedan anulados los cinco décimos intervenidos del número 4400; (tres décimos, séptima serie, partes séptima, octava y novena) y del número 36264 (dos décimos, serie novena, partes séptima y octava).

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
6.536—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

Secretaria

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de la súbdita alemana Anni Scholz, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre último, al ver y fallar el expediente número 443 de 1956, instruido contra la misma por la aprehensión del automóvil marca Mercedes-Benz, de matrícula alemana AB-35-3325, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía prevista en el caso primero del artículo 11 de la Ley.

2.º Declarar responsable de la misma en concepto de autora a doña Anni Scholz.

3.º Declarar la existencia en doña Anni Scholz de la atenuante sexta del artículo 14.

4.º Imponer a doña Anni Scholz la sanción de doscientas trece mil doscientas treinta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos.

5.º Afectar el vehículo al pago de la multa impuesta hasta donde alcance el producto de su venta en pública subasta.

6.º Declarar procedente la concesión de premio al denunciante don José Pagés Palau, y denegar la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica por medio de la presente para que en el plazo de quince días haga efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda; de lo contrario se expedirá certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que de no estar conforme con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de fallo dictado por la Comisión Permanente de este Tribunal en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Barcelona 11 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda Presidente (ilegible)

6.485—O

GERONA

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

Secretaria

Desconociéndose el actual paradero de don Henry Simons, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 23 de noviembre de 1956, al ver y fallar el expediente número 137 de 1956, instruido contra don Henry Simons y don José Ruiz Martínez, por la aprehensión de dos vehículos de turismo, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de defraudación definida en el artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941 y sancionada en el artículo 30 de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsables de la antedicha infracción, en concepto de autores, a don Henry Simons y don José Ruiz Martínez.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, porque aunque en la imposición de la sanción se aprecia la posibilidad de concurrencia de un delito conexo de contrabando monetario, cometido por don Henry Simons, en este momento no consta que el señor Juez especial de Delitos Monetarios haya resuelto el expediente que se sigue a este culpable.

4.º Imponer al culpable, don Henry Simons, una sanción de multa en el grado superior y límite mínimo (equivalente a 4.33 veces el aforo), que asciende a sesenta y dos mil setenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos (62.073,58), por la infracción cometida. El Tribunal, estimando en el presente caso que concurren suficientes garantías, acuerda el pago fraccionado de la sanción impuesta, en la siguiente forma: a), 52.612,01 pesetas, que corresponden a la infracción de defraudación cometida, sin la apreciación de delito conexo, a cuya ejecución se procede; b), 9.461,57 pesetas de incremento en la sanción, derivada de la apreciación del delito conexo, cuya ejecución se suspende.

Imponer al culpable, José Ruiz Martínez una sanción de multa en el grado medio y límite mínimo (equivalente a 3,67 veces el aforo), que asciende a cincuenta y dos mil seiscientos doce pesetas con un céntimo (52.612,01), por la infracción cometida. Suma el total de sanciones impuestas en este expediente 114.685,59 pesetas. Para el caso de insolvencia se le impone la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad.

5.º Se acuerda la remisión de testimonio de lo actuado a la Aduana de La Junquera, por si estimáse que constituye una falta reglamentaria la tentativa de exportación sin licencia del vehículo nacional NA-5237.

Lo que se les notifica por medio del presente, previéndoles que en el plazo de quince días deberán ingresar en esta Delegación de Hacienda el importe de la sanción impuesta.

Contra el fallo que se les notifica podrán interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Gerona, 23 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

6.535—O.

LOGROÑO

Extraviado por don Virgilio Sancho Tijero el resguardo de depósito señalado con los números 21 de entrada y 4.656 de registro importante cinco mil pesetas, constituido en 10 de noviembre de 1952 para «Responder de un servicio de mercancías con el vehículo S-6469 y a disposición del Ilmo Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia», se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal en la Intervención de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto, el correspondiente duplicado.

Logroño, 14 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, J. Diago.
916—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El expediente número 412 de 1956, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil el día 8 de abril de 1956 por aprehensión de café, se ha providenciado como de contrabando de mínima cuantía. Arriyendo el conocimiento del mismo a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si el encartado no está conforme con el proveído anterior puede promover recurso de súplica ante el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación.

Y si no hace uso del derecho anteriormente citado, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal, dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, la prueba documental que convenga a su defensa, en la inteligencia de que si no lo hiciere se dictará resolución teniendo en cuenta sólo lo que conste en el expediente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Núñez, sin segundo cuyo último domicilio conocido era en el barrio de Redondelo-Linares de Miño y en la actualidad es ignorado paradero.

Pontevedra 13 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

6.491—O.

El Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 290 de 1953 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 13 del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, Antonio Cabaleiro Carracedo, Benedicta Amorin Rodríguez, Gabina Rodríguez Muñoz y Gloria Amorin Sanjuán.

3.º Imponerles las multas siguientes:

Antonio Cabaleiro Amorin	240
Benedicta Amorin Rodríguez	312
Gabina Rodríguez Muñoz	456
Gloria Amorin Sanjuán	300

Total 1.308

Total importe de la multa: mil trescientas ocho pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a Antonio Cabaleiro y Benedicta Amorin, a sus respectivos padres.

5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento. — Se les requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se declarará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima que se contrae el caso cuarto del artículo 2.º de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Gloria Amorin Sanjuán, cuyo último domicilio conocido era en el lugar de La Revuelta (Salceda de Caselas) y en la actualidad es ignorado paradero.

Pontevedra, 6 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

6.492—O.

VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se notifica al armador señor Bitton, con residencia en Tànger, que el Pleno de este Tribunal le ha impuesto en el expediente número 14 de 1948, la multa de 364.249,70 pesetas, que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días en esta Delegación de Hacienda a partir de la publicación de este edicto, decretándose en caso contrario el cumplimiento de un día de prisión por cada cinco pesetas de multa, hasta el límite máximo de un año.

Que contra dicho fallo, y en el plazo de quince días, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.
Valencia 13 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
6.495—O.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Administración de Rentas Públicas (6.400-O), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 5, de 5 de enero de 1957 página 56 de su Anexo único, se reproduce a continuación el párrafo afectado:

«Examinados los documentos presentados por doña Isabel Lobens Rimkeit para la liquidación por tarifa III de Utilidades ejercicio de 1954, la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Vizcaya ha practicado, con carácter provisional, la que se detalla al pie cuyo importe de tres mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos deberá ingresar en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que reciba esta notificación, transcurridos los cuales sin que lo haya verificado se procederá a su cobro por la vía de apremio.»

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Vilanova Andréu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas. De la ampliación, 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller de imprenta una máquina Minerva, tamaño folio; una máquina plana de 50 x 70 cm. y una máquina plana de 65 x 90 cm.

Producción de la ampliación: Unos 500 kilos mensuales de impresos diversos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.269-O.

Peticionario: Construcciones Mecánicas Clúa, S. L.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de motocicletas y vehículos utilitarios con una sección para la fabricación de motores Diesel.

Producción de la ampliación: 500 motores Diesel de dos y cuatro tiempos hasta 3.500 cm.³ cilindrada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.242-O

Peticionario: Dofia Dolores Puig Fíguls.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 18.250 pesetas.

De la ampliación: 48.750 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación en su industria de panadería de una nueva solera de 3.60 m. de diámetro en el horno de cocción actualmente instalado.

Producción: 720 kilogramos diarios de pan.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
911-O.

Peticionario: Don Julio Peradejordi Vergara.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de manipulado de cartón.

Producción, después de la ampliación: 8.000.000 de cajas de cartón al año, de diversos tamaños.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.348-O.

Peticionario: Don Joaquín Capellas Borell.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital total: 130.000 pesetas, y de la ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de fabricación de accesorios para la industria textil, con un torno de 0.80 m., una fresadora, una limadora de 400 mm. y otras auxiliares.

Producción actual: 60 maquinillas para orillos y 240 para urdimbres, que aumentará en otras 360 para urdimbres.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que

estimén oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.359-O.

Peticionario: Vallés Textil, S. A.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de algodón.

Producción: 60.000 mantelerías y 96.000 vánavas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.358-O.

Peticionario: «Cromados Savisé, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 200.000 pesetas.

De la ampliación: 238.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de galvanoplastia con la instalación de un baño de cobre alcalino, otro de níquel brillante, dos baños de cromo y un baño de oro.

Producción con la ampliación: Cromado, niquelado y estañado de 500 cafeteras y 300 molinos para café u otros aparatos para hostelería, mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.387-O.

Peticionario: «Industrias Unic, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 250.000 pesetas.

De la ampliación: 210.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller con la instalación de varias máquinas útiles, al objeto de dedicarlo a la construcción de cafeteras de hidrocómprison de uno a ocho grupos, del tipo «Gaggia».

Producción: 250 cafeteras al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.388-O.

Peticionario: Don Isidro Homs Bertrán.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de deslanaje de pieles, pickelado y curtido con la instalación de dos prensas y un generador de vapor.

Producción anual actual: Curtición de

80.000 kilogramos de pieles lanares y 32.000 kilogramos de lana lavada.

Producción anual después de la ampliación: Curtición de 100.000 kilogramos de pieles lanares y 40.000 kilogramos de lana lavada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.404-O.

Peticionario: Don Francisco Riu Tarrés.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital ampliación: 405.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su imprenta con la instalación de máquina Offset y una minerva.

Producción anual actual: 480.000 impresiones.

Producción anual ampliación: 1.200.000 impresiones.

Maquinaria de importación: Una máquina de imprimir y reproducir sistema Offset, marca «Rotaprint», modelo R. 20, con marcador automático por aspiración de aire, dispositivos automáticos de entintaje y humectación, tacón por tracción lateral micrométrica con motor acoplado, tamaño de impresión 43 x 60 cm.

Valor: 345.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.405-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Planas Pou.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una fábrica de géneros de punto para prendas interiores.

Producción: La correspondiente a un consumo de algodón de 750 kg. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.367-O.

LEGALIZACIÓN MAQUINARIA

Peticionario: Don Bartolomé Marcé Surroca.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 858.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de diversas máquinas de géneros de punto en su fábrica de Mataró.

Producción: 332.000 prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.366—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco López Ríos. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de joyería.

Producción: Pulseras, broches, etc., con un consumo total de metales finos que oscilará alrededor de nueve kilogramos de oro: 1.500 kilogramos de plata de 750 y 916 milésimas, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.338—O.

ALBACETE

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Bernardo Cebrián Berruga.

Emplazamiento: La Roda.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir, en su fábrica de ladrillos y tejas, un horno antiguo por otro tipo Hoffman de 710 metros cúbicos y construir un secadero.

Producción: 1.200.000 piezas al año.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Loñares, número 3.

Albacete, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

12.396—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Objeto: Construcción de línea aérea trifásica a 66.000 voltios, prevista para 132.000 V., de un solo circuito, conductor aluminio con alma de acero de 125,7 milímetros cuadrados sobre postes de hormigón pretensado. La longitud de la línea será de 23,7 kilómetros, y partirá de la central térmica que por el Instituto Nacional de Industria se construye en esta capital, y terminará en la subestación que también se instalará en el término municipal de Níjar, con transformador reductor de 8.000 KVA, 66.000/25.000 voltios, con sus aparatos auxiliares de protección, medida control y maniobra.

Presupuesto de la instalación: Pesetas 7.389.317,50.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 12.300—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don José García y don José Valiente.

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 100.000 (cien mil) pesetas en total.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de curtidos la maquinaria siguiente:

Dos máquinas de rasar.

Dos bombos de curtidón.

Tres máquinas de planchar

Una centrifuga.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: Después de la ampliación: 25.000 (veinticinco mil) pies cuadrados.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

6.437—O.

REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»

Objeto de la petición: Se trata de construir una línea de transporte de energía eléctrica, de 6.011 metros de longitud, a la tensión de 13.200 V., que partiendo de la línea general Báscones-La Rachel, propiedad de la Empresa petrolífera, llegará al pueblo de Mecerreyes.

Dicha línea sustituirá a la existente entre Puentedura y Mecerreyes, a la tensión de 5.000 V., también propiedad de la entidad petrolífera.

Construcción de un nuevo centro de transformación de 75 KVA, de potencia en Mecerreyes, en sustitución del actual de 20 KVA., y reforma de la red de dicha localidad.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 14 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

6.498—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gutiérrez Monge.

Emplazamiento: San Fernando.

Objeto de la instalación: Taller mecánico y de fabricación de muebles metálicos.

Capital: 198.900 pesetas.

Capacidad de producción: 200 muebles metálicos y una reparación diaria.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, a 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julio Maio de Molina.

6.499—O.

CUENCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra del Gabriel, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en Iniesta una interconexión a 30 KV, entre la red de la citada Sociedad y «Esteban Mirasol Ramirez, S. L.»

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 6.451—O.

Peticionario: Don Luis Luján de las Heras.

Objeto: Instalar una derivación a 30 KV, y transformador de 30 KVA, para electrificar su fábrica de extracción de aceite de orujo, sita en Iniesta.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 6.452—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pradas Mateos.

Localidad de emplazamiento: Bailén.

Capital: 494.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para fabricación de ladrillos y tejas.

Producción: 2.500.000 piezas por campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García. 6.500—O.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Industrial Chacina, S. L.»

Emplazamiento: Monforte de Lemos (Lugo).

Capital total de la industria: 261.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 42.000 pesetas.

Objeto de la petición: Proceder a la ampliación de un laboratorio químico-farmacéutico, con el fin de aprovechar los subproductos grasos de origen animal procedentes de la fábrica de embutidos y matadero general propiedad de la razón social, para la fabricación de margarinas, y con la instalación de la siguiente maquinaria: una caldera de fusión y mezclas; bombas de trasiego para líquidos densos; un molino mezclador; un electromotor de 8 CV.; un electromotor de 1 CV.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, en esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, núm. 25, primero, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

6.501—O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN
Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Juntas parroquiales de electrificación de San Esteban y San Martín de Anillo, término municipal de Sobr (Sectores Norte y Sur).

Emplazamiento: Ayuntamiento de Sobr.

Capital: 579.220,27 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de dos centros de transformación de 15 KVA. cada uno y de una línea de alta de 3.580 metros de longitud y 20 KV. Los transformadores serán emplazados en Pousa y Couto, siendo la energía procedente de la Empresa «Penosa», entroncando en el lugar de Rosende.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

6.475—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Concejo de Olaz.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 13.200 V y centro de transformación a 220, 127 y 5 KVA. para suministro de alumbrado.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

913—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Felisa de la Viuda Robledo.

Objeto: Ampliar su industria de panadería, sita en Oviedo—Santa Marina de Piedramuelle—, con la instalación de un equipo compuesto por: Una pesadora automática, una reposadora, una máquina calentadora, una formadora.

Potencia total: 2,75 CV.

No se solicita importación alguna.

Capital: Aumenta en 200.000 pesetas.

Producción: No altera, pues se trata de obtener una modernización de la instalación y una economía en el proceso de fábrica.

Se hace pública esta petición, para que quien se considere afectado por la misma, presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

12.393—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ignacio Fernández Fernández.

Objeto: Establecer una industria de carpintería en Ciloniego, con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una cepilladora universal, una sierra de cinta con volante de 800 mm., una afiladora de cinta de sierra, una regruesadora de 500 mm.

Potencia total: 12,5 CV.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Marcaciones, portera y ventanas.

Se hace pública esta petición, para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

12.391—O.

Peticionario: Don Julián Villa Martínez, expediente 11.548.

Objeto: Establecer en La F. Iguera (Langreo) una industria de fabricación de hielo y cámaras frigoríficas.

Se instalarán cuatro cámaras destinadas a la conservación de frutas (dos cámaras de 162 y 132 metros cúbicos, respectivamente, a pescados (127 metros cúbicos) y a carnes (92 metros cúbicos).

La instalación destinada a la fabricación de hielo se prevé para 1.000 kilogramos diarios.

Todos los elementos, incluyendo compresores y motores eléctricos, serán de procedencia nacional.

Presupuesto total: 348.933,80 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que quien se considere afectado por la misma, presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

12.392—O.

SEVILLA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 300 KVA a 6.000/220-127 V., en Sevilla, barriada del Porvenir, en la Fábrica de Coromina Industrial, con destino al suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en la citada barriada y fábrica.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que cuantos se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

12.340—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalar una línea de alta tensión, a 6.000 voltios, en la barriada de Los Remedios, de Sevilla.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que cuantos se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en estas oficinas.

Sevilla, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

12.342—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica comprendida en el plan de ampliaciones declarado de «interés nacional» por Decreto de 21 de agosto de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de septiembre del mismo año), que partiendo de la subestación de Utrera, abaste-

cerá otra subestación que se proyecta construir en Marismas del Guadalquivir, con una longitud de 27.300 metros y características siguientes: Corriente alterna trifásica, tensión compuesta de 50 KV., 50 Hz., neutro rigidamente a tierra, apoyos en torres metálicas con fundaciones tipo monobloque, vanos 150 metros conductores aluminio-acero de 39,55 metros cuadrados en total, correspondiendo 79,56 metros cuadrados de aluminio y 10,29 metros cuadrados de acero, empujados por manguitos estirados, con cable protector de acero galvanizado de 46 milímetros cuadrados, aisladores en cadena de tres y cuatro elementos, porcelana tipo Copesa CP-10, potencia máxima a transportar, 6.000 KW.

Presupuesto total: 2.791.153 pesetas.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en estas oficinas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

12.341—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera».

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para instalar una panadería mecánica moderna, con un horno giratorio calefacción por fuel-oil, amasador, refinadora, divisora-pesadora, mezcladora formadora, armario de fermentación e instalación complementaria accionada eléctricamente, para uso propio del Centro.

Producción: 1.000 kilogramos de pan diarios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

915—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín García Cortés.

Objeto: Legalizar funcionamiento de «cámaras frigoríficas para conservación de artículos perecederos», sita en Constantina.

Capacidad de producción: Conservación de artículos perecederos con arreglo a la capacidad de 9,5 metros cúbicos de la cámara.

Se utiliza únicamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

12.403—O.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario «Diego Acosta Cabello, Sociedad Limitada».

Emplazamiento Alcañá de Guadaira.

Capital 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Traslada su industria de moliitura de harinas, consistente en dos pares de piedras e ins-

talacion complementaria, potencia eléctrica 11 CV. desde su actual emplazamiento en calle Conde de Guadalhorce, número 29, de Alcalá de Guadaíra, a la calle Cruces, núm 19, de Pilas, en esta provincia.

Producción 300.000 kilogramos de harina y 75.000 kilogramos de salvado por año.

Maquinaria y materias primas Nacionales

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 917—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cobos Picado

Capital: 194.200 pesetas.

Objeto: Ampliar industria de fabricación de viguetas de hormigón pretensado y bovedillas de mortero aligerado establecida en Valladolid, carretera de Santander kilómetro 1.

Producción 160.000 bovedillas y 120.000 viguetas por año

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional

Se hace pública esta petición, para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 14 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 6.527—O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Miguel Pilla

Capital: 260.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Valladolid, paseo de Zorrilla, 31.

Aforo del local: 936 localidades.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 14 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 6.526—O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ambrosio Rodríguez Tabares.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Transformar su taller de carpintería y reparación de aventadoras, establecido en Medina del Campo, en taller de construcción de maquinaria agrícola.

Producción: 95 máquinas aventadoras ensacadoras metálicas, 55 máquinas aventadoras corrientes y 50 norias, anualmente

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alcallarés, número 1, principal

Valladolid, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 6.528—O.

DISTRITOS MINEROS

CIUDAD REAL

Relación de permisos de investigación de este Distrito Minero caducados con carácter definitivo por la Delegación de Hacienda de esta provincia por débito de canon de superficie del año 1955.

Número	Nombre	Sustancia	Término municipal
11.316	«San Antonio»	Plomo	Solana del Pino.
11.365	«La Gananciosa»	Plomo	Mestanza.
11.406	«San Nicolás»	Carbón	Carrizosa.
11.427	«La Esperanza»	Manganeso	Carrizosa.
11.454	«Entrerrios»	Carbón	Alhámbrá.
11.476	«Santa Ana»	Plomo	Solana del Pino.
11.486	«Buena Suerte»	Plomo	Solana del Pino.
11.490	«Margarita»	Plomo	Solana del Pino.
11.503	«Ana»	Plomo	Aimodóvar del Campo.
11.510	«Ampliación a La Esperanza»	Manganeso	Carrizosa
11.519	«La Plateada»	Plomo	Aimodóvar del Campo.
11.525	«Antolín»	Plomo	Aimodóvar del Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de Minería, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por los permisos caducados y advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas peticiones que les afecten hasta que no hayan transcurrido ocho días del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero (Ramón y Cajal, 2) desde las diez horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos los días laborables.

Ciudad Real, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, E. Poblet. 6.305.—O.

CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados, y para general conocimiento, que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	Nombre	Término municipal	Mineral	Pertenencias	Interesado
11.073	«Ampliación Solución» ...	Montoro	Plomo	36	D. Raimundo J. Palacios Calvo.
11.080	«S. Fernando»	Espiel	Hulla	102	D. Luis Losilla López.
11.093	«Ampliación a la Linarenses»	Almodóvar del Río	Plomo	62	D. Joaquín G. Orozco.

Córdoba, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell. 6.308.—O

GRANADA-MALAGA

Provincia de Málaga

Caducados por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga los permisos de investigación que a continuación quedan reseñados, por falta del pago del canon de superficie correspondiente al año 1954, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, modificado por el Decreto de 13 de marzo de 1953, se declaran francos y registrables los terrenos comprendidos por los mismos, pudiéndose presentar nuevas peticiones sobre ellos en esta Jefatura, plaza de los Campos Eliseos, 10, durante las horas que para el despacho del público rigen, una vez transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al que se haga la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Número	Nombre	Sustancia	Término municipal	Interesado
5.696	«San Antonio»	Caolín	Archidona	D. Antonio Serrano B.
5.719	«Petra II»	Amianto	Mijas	Asbestos Españoles, S. L.
5.762	«Sultana»	Idem crisotilo.	Ojén, Marbella	D Manuel García Mayor.
5.763	«Conquistas»	Idem id.	Monda	Idem id. id.
5.764	«Rubys»	Idem id.	Benahavís	Idem id. id.
5.765	«Verdes»	Idem id.	Istán	Idem id. id.
5.766	«Estrella del Sur»	Idem id.	Yunquera	Idem id. id.
5.777	«El Brillante»	Cobre	Marbella	Idem id. id.
5.778	«Buenavista»	Plomo	Idem	Idem id. id.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. G. de la Bárcena. 6.302.—O.

OVIEDO

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944 han sido otorgados por el excelentísimo señor Ministro de Industria, cuyo número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal es como sigue:

Número	Nombres	Mineral	Hectáreas	Término municipal
27.152	«La Celestina»	Carbón	113	Tineo.
26.900	«Guariza»	Cobre	45	Lena.
27.302	«Predilecta Norte»	Carbón	102	Lena.
27.643	«Ramón»	Carbón	150	Lena y Quirós.
27.677	«San Martín»	Hierro	220	Allanda.
27.725	«Ampliación a Fe»	Hierro	142	Luarca.
27.726	«Gerardo»	Azogue	14	Lena.
27.728	«Ampliación a Mercedes 2.ª»	Hierro	384	Luarca.
27.735	«2.ª Aumento a Mercedes 2.ª»	Hierro	47	Luarca.
27.743	«Los Campos»	Cuarzo	52	Tapia de Casariego.
27.744	«La Torre»	Hierro	100	Cangas de Onís.
27.745	«San José»	Cuarzo y otros.	24	Luarca.
27.746	«Esem»	Hierro	60	Boal.
27.788	«María José»	Caolín	18	Illas.
27.789	«Inmaculada»	Caolín	93	Illas y Corvera.
27.796	«Encarna 3.ª»	Cobre	20	Cangas de Onís.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento

Oviedo, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
6.341.—O.

SALAMANCA

Relación de las concesiones de explotación minera declaradas caducadas por la falta de pago del correspondiente canon de superficie por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y a tenor de lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 171 y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, modificado por Decreto de 13 de marzo de 1953:

Número del expediente	Nombre de la concesión	Mineral	Perteneencias	Términos municipales en donde radican
1.677	«Ambrosio»	Aluvión estannífero.	20	Espeja.
1.678	«Nicolás»	idem id.	15	Idem.
1.679	«Eugenio»	Idem id.	12	Almedilla y Espeja.
1.683	«Fausto»	Idem id.	4	Almedilla.
1.684	«Andrés»	idem id.	29	Espeja.
1.685	«Emilio»	Idem id.	4	Idem.
1.686	«José»	Idem id.	3	Fuentes de Oñoro y Espeja.
1.687	«Luis»	Idem id.	3	Fuentes de Oñoro.
1.790	«Matabuena»	Hierro	36	Martinamor.
1.870	«Manolita»	Arsénico	12	Saucele.
1.829	«Felisa»	Volframio		Navasrias.
2.046	«Montesa»	Idem	13	Barruecopardo.
2.051	«Juan»	Estaño	180	Bermellar de Camaces.
2.058	«Elvira»	Volframio	92	Villar del Ciervo.
2.135	«Enequina»	Idem	210	Puerto Seguro.
2.447	«Santa Bárbara»	Idem	30	La Alberca.
2.462	«Sor Agueda»	Estaño	20	Bogajo.

Cumplidos los precedentes trámites y requisitos, quedan declarados francos y registrables —excepto para sustancias reservadas— los terrenos comprendidos por las concesiones mineras que se dejan reseñadas.

Tales terrenos podrán ser objeto de nuevas solicitudes una vez transcurridos ocho días naturales completos, a contar desde el siguiente al de la fecha del número del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que aparezca inserto el presente anuncio, siendo de nueve treinta a trece treinta las horas de oficina en que podrán presentarse en la Jefatura de este Distrito Minero, esas posibles nuevas solicitudes.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y pertinentes efectos de conformidad con lo determinado en los artículos 60 y 174, párrafo final —en relación con el último apartado del 172— y 205, respectivamente, de la Ley y Reglamento antes citados, y con lo dispuesto por la oportuna Orden del excelentísimo señor Ministro de Industria, recaída en el correspondiente expediente incoado y seguido.

Salamanca, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo
6.351.—O.

SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Provincia de Salamanca

Número: 4.626. Nombre: «Ampliación a San Justo». Mineral: Volframita y casiterita. Hectáreas: 52. Término: Aldea del Obispo. «B. O.» de la provincia número 109; fecha 10-9-1956.

Provincia de Avila

Número: 560. Nombre: «El Carrascal». Mineral: Galena. Hectáreas: 20. Término: Mingorría. «B. O.» de la provincia número 114; fecha 22-9-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Salamanca, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
6.355.—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número: 1.574-N. Nombre: «El Bailadero». Mineral: Piedra pómez (sección B). Hectáreas: 307. Término: Güimar. «Boletín Oficial» de la provincia núm. 132, fecha 2-11-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar Elio.
6.356.—O.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Número: 15.762. Nombre: «Potes». Mineral: Cinc y plomo. Hectáreas: 54. Término: Camaleño. «B. O.» de la provincia número 134; fecha 7-11-1956.

Número: 15.760. Nombre: «Marujita». Mineral: Hierro. Hectáreas: 46. Término: Cartes. «B. O.» de la provincia número 136; fecha 12-11-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.
6.361 y 6.366.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Olivarrera de los 14oriles.

Objeto: Instalar una almazara en carretera de Aguilar, sin número.

Capital: 886.870 pesetas.

Cantidad a molturar: Un millón de kilogramos de aceite en temporada.

La maquinaria, el capital y materias primas, nacionales.

Lo que se publica, para que todo el que se considere afectado por esta nueva industria, pueda presentar sus escritos de impugnación por triplicado y reintegrados en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días hábiles.

Córdoba, 17 de diciembre de 1956.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).
6.520.—O.

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa «San Isidro». Objeto de la petición: Instalación de un extractor de orujo en su almazara.

Situación de la industria: Villanueva del Arzobispo.
 Producción. 350.000 kilogramos de orujo por campaña.
 Maquinaria: Nacional.
 Materias primas: Nacionales.
 Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.
 Jaén, 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
 6.525-O.

JEFATURAS DE GANADERIA

LA CORUÑA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Uria Rodríguez.
 Emplazamiento: El Ferrol del Caudillo (La Coruña), calle Lugo, accesorio número 2.
 Objeto: Tablajería de carne equina.
 Producción anual: 90.000 kilogramos.
 Capital: 85.000 pesetas.
 Maquinaria: Nacional.
 Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamación escrita, por triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura.
 La Coruña, 15 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, José Gómez.
 12.390-O.

JUNTA DE OBRAS PUERTO HUELVA

Relación de títulos del Empréstito de esta Junta que han sido amortizados en el sorteo verificado el día 17 de diciembre de 1956.

SERIE «A»

Números de los títulos

00561 al 00570	10711 al 10720
00601 al 00610	11031 al 11040
00691 al 00700	11471 al 11480
01141 al 01150	11501 al 11510
01741 al 01750	11291 al 11900
02841 al 02850	12581 al 12590
02901 al 02910	13261 al 13270
03731 al 03740	13491 al 13500
03911 al 03920	14401 al 14410
04771 al 04780	14931 al 14990
05371 al 05380	15061 al 15070
05751 al 05760	15471 al 15480
06181 al 06190	15661 al 15670
06741 al 06750	16571 al 16580
07421 al 07430	16791 al 16800
07561 al 07570	17941 al 17950
08591 al 08600	17981 al 17990
09041 al 09050	18351 al 18860
09611 al 09620	19251 al 19260
10281 al 10290	19931 al 19940

SERIE «B»

Números de los títulos amortizados

00011 al 00020	07801 al 07810
00261 al 00270	08231 al 08240
00641 al 00650	09331 al 09340
01601 al 01610	09401 al 09410
02051 al 02060	09581 al 09590
02551 al 02560	09991 al 10000
02771 al 02780	10281 al 10290
03681 al 03690	11141 al 11150
04001 al 04010	11481 al 11490
04481 al 04490	11641 al 11650
04731 al 04740	12251 al 12260
04791 al 04800	13161 al 13190
05821 al 05830	13631 al 13640
06651 al 06660	14221 al 14230
06741 al 06750	14441 al 14450
06821 al 06830	14501 al 14510
06921 al 06930	15731 al 15740

16031 al 16090
16751 al 16760
17091 al 17100
17751 al 17760
17861 al 17870
18401 al 18410
19181 al 19190
19221 al 19290
20541 al 20550
20741 al 20750
21461 al 21470
21901 al 21910
22511 al 22520
22691 al 22700

23441 al 23450
23811 al 23820
24521 al 24530
24641 al 24650
25721 al 25730
25911 al 25920
26601 al 26610
26651 al 26660
27451 al 27460
28281 al 28290
28541 al 28550
29101 al 29110
29791 al 29800

SERIE «C»

Números de los títulos amortizados

00101 al 00110	18071 al 18080
00621 al 00630	18731 al 18740
00911 al 00920	19301 al 19310
01361 al 01370	19591 al 19600
01761 al 01770	19901 al 19910
02461 al 02470	20211 al 20220
02781 al 02790	21221 al 21230
03231 al 03240	21541 al 21550
03871 al 03880	22611 al 22620
04051 al 04060	22711 al 22720
05241 al 05250	23221 al 23230
05471 al 05480	23461 al 23490
06111 al 06120	24681 al 24690
06271 al 06280	24731 al 24790
07201 al 07210	25781 al 25790
07791 al 07800	25941 al 25950
07971 al 07980	27001 al 27010
08441 al 08450	27281 al 27290
08761 al 08770	27321 al 27330
09261 al 09270	28111 al 28120
09741 al 09750	28301 al 28310
10051 al 10060	28541 al 28550
10551 al 10560	29611 al 29620
11351 al 11360	30101 al 30110
11641 al 11650	30551 al 30560
12291 al 12300	30651 al 30660
12651 al 12660	30991 al 31000
12701 al 12710	31611 al 31620
13921 al 13930	31751 al 31760
14211 al 14220	32781 al 32790
14521 al 14530	32851 al 32860
15221 al 15230	33061 al 33070
15571 al 15580	33791 al 33800
16481 al 16490	34161 al 34170
16651 al 16660	34201 al 34210
17871 al 17880	34531 al 34540
17931 al 17940	

SERIE «D»

Números de los títulos amortizados

00011 al 00020	10081 al 10090
00201 al 00210	11041 al 11050
00481 al 00490	11101 al 11110
01261 al 01270	11561 al 11570
01551 al 01560	12521 al 12530
01751 al 01760	12691 al 12700
02921 al 02930	13021 al 13030
03241 al 03250	13581 al 13590
03451 al 03460	14161 al 14170
03661 al 03670	14651 al 14660
04171 al 04180	14691 al 14700
04661 al 04670	15321 al 15330
04671 al 04680	15861 al 15870
06151 al 06160	16401 al 16410
06581 al 06590	16381 al 16390
06711 al 06720	17511 al 17520
07751 al 07760	17661 al 17670
07831 al 07840	18551 al 18560
08311 al 08320	18951 al 18960
08421 al 08430	19161 al 19170
09511 al 09520	19781 al 19790
09541 al 09550	

El pago de estos títulos se verificará en las oficinas del Banco de España en esta capital, mediante las formalidades legales.
 Huelva, 19 de diciembre de 1956.—El Presidente, José M.^a Zalvide Hortiguéla.
 El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.
 5.042-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de julio de 1955 falleció en Cambados (Pontevedra) el obrero José Benito Piñeiro Roma, de dieciséis años de edad, natural de Vilarinho, Cambados (Pontevedra), hijo de José y de Esmeralda, domiciliado en La Modia-Vilarinho-Cortinas (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Manuel Piñeiro Cubiña.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de septiembre de 1956 falleció en Liria (Valencia) el obrero Manuel Lafuente Guna, de veintidós años, hijo de Manuel y de Amparo, natural y vecino de Liria, calle Juan Izquierdo, 28, que trabajaba al servicio de Dynamis, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de mayo de 1956 falleció en Barcelona el obrero Pablo Ruz Ruiz, de diecinueve años, natural de Baeza (Jaén), hijo de Juan y de Carmen, domiciliado en Coimbra, 30 (Barcelona), que trabajaba al servicio de Fomento de Obras y Construcciones.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de abril de 1956 falleció en Jaramiel de Abajo el obrero Eleuterio Cortijo Calvo, de veintiséis años, natural de Olivares del Duero, (Valladolid), hijo de Félix y de Avelina, domiciliado en Finca Jaramiel de Abajo (Valladolid), que trabajaba al servicio de Luis Martín Alonso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcañal, 56, Madrid.
 Madrid, 14 de diciembre de 1956.—El Director, Isaac Gaberán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA OCUPACIÓN DE FINCAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONGOSTO (LEÓN), CON MOTIVO DEL EMBALE DEL PANTANO DE BÀRCENA.

Por Decreto de 28 de octubre de 1955, se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de BÀrcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la Nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Congosto (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan; previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.
 13-O.

Relación que se cita de propietarios y fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Congosto con motivo del embalse del Pantano de Bárcena.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Inocencio Ramón Núñez	Posada del Río	Poblado	Dos plantas.
2	Cesárea Cuellas Calvo	Idem	Idem	Una planta.
3	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Dos plantas.
4	Luciano Díez Rubial	Idem	Idem	Idem.
5	Luciano Díez Rubial	Idem	Idem	Dos plantas, varios y solares.
6	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Dos plantas y solar.
7	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
8	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Cuadras, pajar, dos plantas y solares.
9	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Dos plantas y solar.
10	Cesárea Cuellas Calvo	Idem	Idem	Una planta y solar.
11	Manuel Orallo Galán	Idem	Idem	Idem
12	Cesárea Cuellas Calvo	Idem	Idem	Dos plantas y pajar.
13	Manuel Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem
14	Benigno Rodríguez García	Idem	Idem	Dos plantas.
15	Antonio Ramón González	Idem	Idem	Dos plantas y pajar.
16	Niña Rodríguez Cuellas	Idem	Idem	Una planta.
17	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
18	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
19	Balbino Ramón González	Idem	Idem	Idem.
20	Manuel Orallo Galán	Idem	Idem	Idem
21	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Una planta y pajar.
22	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Una planta.
23	Gonzalo Reguera Calvo	Idem	Idem	Idem
24	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem
25	Gonzalo Reguera Calvo	Idem	Idem	Dos plantas y pajar.
26	Felipe Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Una planta.
27	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
28	José Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem.
29	Benigno Rodríguez García	Idem	Idem	Idem.
30	Esteban Frey López	Idem	Idem	Idem
31	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Dos plantas y solares.
32	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Una planta.
33	Valentín Ramón González	Idem	Idem	Idem.
34	Nicanor Alvarez Cuellas	Idem	Idem	Idem.
35	Jovino Fernández Ramón	Congosto	Idem	Idem.
36	Gonzalo Reguera Calvo	Posada del Río	Idem	Idem.
37	Felipe Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
38	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
39	Francisco García García	Idem	Idem	Idem.
40	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
41	Baldomero Vales Corral	Idem	Idem	Dos plantas y solar.
42	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem
43	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Una planta y solar.
44	Isabel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Idem
45	Emilio de la Mata Velasco	Idem	Idem	Idem.
46	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Una planta, cuadras y solar.
47	Inocencio Jáñez Gundín	Idem	Idem	Dos plantas.
48	Francisco Jáñez Gundín	Idem	Idem	Dos plantas, solar y pozo.
49	José Jáñez Gundín	Idem	Idem	Una planta, horno y solar.
50	José Osorio Corral	Idem	Idem	Dos plantas, cuadras y solar.
51	Amando Cuellas Corral	Idem	Idem	Una planta, cuadras y solar.
52	Segundo Núñez Buelta	Idem	Idem	Dos plantas, cuadras y pajar.
53	Francisco Jáñez Cuellas y otros	Idem	Idem	Dos plantas, solar y pozo.
54	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Una planta y solar.
55	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Una planta, solar y pozo.
56	Nicanor Alvarez Cuellas y otro	Idem	Idem	Dos plantas y solar.
57	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Dos plantas.
58	Baldomero Vales Corral	Idem	Idem	Idem
59	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
60	Laura González Ramón	Idem	Idem	Dos plantas, cuadras y pajar.
61	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Dos plantas y solar.
62	Lucrecia Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Dos plantas, solar y otros
63	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Dos plantas.
64	Arturo Pestaña Jáñez y otro	Idem	Idem	Una planta.
65	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Dos plantas y cuadras.
66	Arturo Pestaña Jáñez y otro	Idem	Idem	Dos plantas y corral.
67	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Dos plantas.
68	José María García Osorio	Idem	Idem	Dos plantas, corral y cuadras.
69	Teresa Jáñez Ramón y otro	Idem	Idem	Idem
70	Manuel García García	Idem	Idem	Una planta.
71	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Dos plantas con industria y solar.
72	Baldomero Carujo González	Idem	Idem	Dos plantas y solar.
73	José González Ramón	Idem	Idem	Una planta y solar.
74	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Dos plantas.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
75	Francisco Ramón Carujo	Posada del Río	Poblado	Cuadras.
76	Elena Ramón Ramón	Idem	Idem	Dos plantas, cuadra y corral.
77	Manuel Jáñez Ramón y otro	Idem	Idem	Una planta.
78	Arturo Pestaña Jáñez y otro	Idem	Idem	Idem.
79	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
80	Salvador Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
81	Manuel Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
82	Francisco Sierra Carujo	Idem	Idem	Idem.
83	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
84	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem.
85	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
86	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
87	Hortensio Vales Corral y otro	Idem	Idem	Dos plantas.
88	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Idem.
89	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Una planta y solar.
90	Celestino Enriquez Calvo	Idem	Idem	Dos plantas.
91	Honorio Ramón Alvarez	Idem	Idem	Corral y varios.
92	Salvador Cuellas Calvo	Idem	Idem	Dos plantas y cuadras.
93	Francisco Sierra Carujo	Idem	Idem	Una planta.
94	Honorio Ramón Alvarez	Idem	Idem	Idem.
95	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
96	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem.
97	José González Ramón	Idem	Idem	Dos plantas.
98	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Solar.
99	Lucrecia Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Una planta.
100	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Una planta y cuadra.
101	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Dos plantas.
102	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
103	Esteban Frey López	Idem	Idem	Idem.
104	Germán Ramón Jáñez	Idem	Idem	Una planta, corral y solar.
105	Arturo Pestaña Jáñez	Idem	Idem	Una planta.
106	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Planta alta, planta baja con industria.
107	Felicidad Vales Corral y otro	Idem	Idem	Una planta.
108	José Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem.
109	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
110	José María García Osorio	Idem	Idem	Idem.
111	Pascual Marqués Carujo y otro	Idem	Idem	Una planta y solar.
112	Felipe Marqués Carujo	Idem	Idem	Solar con pozo y pila y una planta.
113	Germán Ramón Jáñez	Idem	Idem	Solar.
114	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Idem.
115	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Una planta.
116	Pascual Marqués Carujo y otro	Idem	Idem	Dos plantas.
117	Baldomero Vales Corral	Idem	Idem	Una planta.
118	José Pérez González	Idem	Idem	Idem.
119	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Una planta y solar.
120	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
121	Casimira Ramón Ramón	Idem	Idem	Idem.
122	Celestino Enriquez Calvo	Idem	Idem	Solar y una planta.
123	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Una planta.
124	Pascual Marqués Carujo y otro	Idem	Idem	Planta baja.
125	Arturo Pestaña Jáñez	Idem	Idem	Una planta.
126	Lucrecia Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Idem.
127	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Dos plantas.
128	Manuel García García	Idem	Idem	Idem.
129	José Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem.
130	Francisco Ramón Alvarez	Idem	Idem	Idem.
131	Demetrio Pestaña Sierra	Idem	Idem	Una planta.
132	José Pestaña Sierra y otro	Idem	Idem	Idem.
133	José María García Osorio	Idem	Idem	Idem.
134	Manuel García García	Idem	Idem	Idem.
135	Iglesia	Idem	Idem	Templo, sacristía y campanario.
136	César Carujo y otro	Idem	Idem	Una planta.
137	Antonio García Carujo	Idem	Idem	Dos plantas.
138	Baldomero Vales Corral	Idem	Idem	Una planta.
139	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
140	Salvador Cuellas Calvo	Idem	Idem	Una planta y corral.
141	José Jáñez Gundín	Idem	Idem	Una planta.
142	Francisco García García	Idem	Idem	Idem.
143	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
144	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Idem.
145	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
146	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Una planta y corral.
147	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Una planta.
148	Gonzalo Reguera Calvo	Idem	Idem	Idem.
149	Antonio Cuellas	Idem	Idem	Dos plantas.
150	Laura González Ramón	Idem	Idem	Una planta, corral y solar.
151	Emilio de la Mata Velasco	Idem	Idem	Una planta.
152	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Una planta y solar.
153	Felicidad Jáñez Orallo	Idem	Idem	Idem.
154	Manuel Marqués Carujo	Idem	Idem	Una planta y corral.
155	Emilio de la Mata Velasco	Idem	Idem	Una planta.
156	Francisco García García	Idem	Idem	Una planta y solar.
157	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Una planta.

Numero de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
158	Manuel Orallo Galán y otro	Posada del Rio	Poblado	Una planta alta y otra baja, con industria.
159	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Una planta.
160	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Varios.
161	Alberto Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Una planta.
162	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Una planta y varios.
163	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Una planta y corral.
164	Emilio de la Mata Velasco	Idem	Idem	Una planta.
165	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
166	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
167	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
168	Francisco García García	Idem	Idem	Idem.
169	Lucrecia Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Solar.
170	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Planta baja.
171	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Una planta.
172	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Dos plantas y solar.
173	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
174	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Una planta y gallinero.
175	Alberto Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Solar.
176	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Idem.
177	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Una planta.
178	Manuel Gutiérrez	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
179	Elena Ramón Ramón	Posada del Rio	Idem	Solar.
180	Manuel Cuellas Corral	Idem	Idem	Una planta y bodega.
181	Francisco Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Dos plantas y solares.
182	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Una planta.
183	José María García Osorio	Idem	Idem	Idem.
184	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
185	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Solar.
186	Francisco Ramón Alvarez	Idem	Idem	Idem.
187	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
188	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Una planta.
189	Amando Cuellas Corral	Idem	Idem	Molino, vivienda y anejos.

Orens, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

PONTEVEDRA

CONVOCATORIA para provisión de diez plazas de aspirantes a Capataces de entrada entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado en las carreteras de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 19 de diciembre actual, para celebrar el correspondiente concurso, a fin de proveer diez (10) plazas de Capataces de entrada entre el personal del Cuerpo de Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, para cubrir las vacantes que se vayan produciendo, he acordado señalar el plazo de treinta (30) días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943; artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944, para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, y Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos.

I.—Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso:

- a) Ser Peón caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser menor de cincuenta años.
- c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros.

II.—Conocimientos:

- d) Todos los que se exigen a los Peones Camineros y, además, los siguientes:
- e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantar la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de la carretera.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

II.—Documentación:

Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar sus condiciones de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo

y certificado de las recompensas que posean y de cuantos méritos hagan constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas, y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Pontevedra, 31 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero. 24-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 127.524 del depósito de valores en nuestras Cajas número 246222, comprensivo de 300 acciones de «Construcciones e Inmuebles», de 500 pesetas cada una, a nombre de don José María Churrua y Blasco, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 29 de diciembre de 1956. 12.711-P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

El Consejo de Administración del Banco Exterior de España, debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha acordado la distribución de un dividendo líquido de 25 pesetas por acción a las números 1 al 400.000 y de

6.25 pesetas por acción a las números 400.001 al 800.000, a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1956.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 10 del actual, en las Oficinas Centrales de este Banco y en las de sus Sucursales y Agencias de la Península e Islas Canarias.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario general, Fermín Celada de Andrés Moreno.

37—P.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES «VASCO-ASTURIANA»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que desde el día 2 de enero próximo se pagará el cupón número 105 de las obligaciones con primera hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 2 de enero próximo se pagará contra cupón número 64 un dividendo del 2.50 por 100, a cuenta de las utilidades del actual ejercicio.

El pago se hará en Bilbao por el Banco de Bilbao y Español de Crédito, y en Oviedo, por los Bancos Asturiano, Herero y Español de Crédito.

Oviedo, 29 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo, José Tartiere. Conde de Santa Bárbara de Lugones.

38—P.

PESQUERÍAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, S. A. (PEBSA)

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Conforme al resultado del sorteo celebrado el día 27 de diciembre de 1956, deben ser amortizadas las obligaciones emitidas por esta Sociedad que corresponden a los números siguientes:

1	al	100
3.301		3.400
6.601		6.700
8.901		9.000
10.301		10.394
11.101		11.200
12.601		12.700
25.201		25.300
32.201		32.300
35.501		35.600
40.301		40.400
43.101		43.200
44.801		44.900
45.201		45.300
49.201		49.300

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe al tipo de la par, y a partir de esta misma fecha, contra su entrega en los Bancos Pastor, de La Coruña, y Matías Blanco Cobaleda, S. A., de Salamanca, y sus sucursales.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

38—P.

COMPANIA FRASATLANTICA ESPANOLA

DIVIDENDO A CUENTA BENEFICIOS 1956

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus facultades estatutarias, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1956 de 15 pesetas para las acciones ordinarias y preferentes serie A, y de 7.50 pesetas para las acciones preferentes serie B cuyo importe líquido (deducidos impuestos) se hará efectivo a partir del día 15 del mes actual, con-

tra presentación de los cupones siguientes:

Acciones ordinarias, cupón número 10
Acciones preferentes serie A (antiguas) cupón número 30.

Acciones preferentes serie B, cupón número 12.

Las acciones preferentes serie A (nuevas) representadas por extractos de inscripción deberán presentar éstos para su estampillado al percibir el dividendo.

Los pagos serán efectuados por los siguientes Bancos y sus respectivas Sucursales y Agencias:

Banco Exterior de España.
Banco de Vizcaya.
Banco Ibérico
Banco Mercantil e Industrial.
Banco Atlántico.
Barcelona, 2 de enero de 1957.
90—P.

ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Esta Compañía, de conformidad con lo acordado por su Consejo de Administración de abonar un dividendo del 6 por 100 con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio de 1956, pone al cobro el cupón número 33 de las acciones emitidas por dicha Sociedad, cuyo abono se efectuará por el Banco Urquijo de esta capital, a partir del día 2 de enero de 1957.

La cantidad a cobrar por cupón es de 26.142 pesetas, deducidos los impuestos.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Secretario.

34—P.

REGADÍOS Y ENERGIA DE VALENCIA, S. A. (REVA)

VALENCIA

CONVOCATORIA

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero corriente, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de Navarro Reverter, 2, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los censores de cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1956, así como la aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956-1957.

Junta general extraordinaria

Se convoca asimismo a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero corriente, a las once y media horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el propio domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social en la cifra de 16.400.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.400 acciones privilegiadas de la serie C, de 1.000 pesetas de valor nominal, cada una.

2.º Modificación de los Estatutos sociales en aquellos artículos que hagan referencia al capital social y a la emisión puesta en circulación de las acciones representativas de dicha ampliación.

Para asistir a dichas Juntas, conforme previene el artículo 16 de los Estatutos,

los señores accionistas deberán depositar previamente en la Caja social las acciones, extractos de inscripción o los correspondientes resguardos bancarios, en el número determinado, con cinco días de anticipación a su celebración, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 2 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

91—P.

COMPANIA DE PROSPECCION GEOFISICA, S. A. (GEOPROSCO)

Avenida de América, 2, 11-B, Madrid

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía de Prospección Geofísica, S. A., que se celebrará el próximo día 21 de los corrientes, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 23 siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 5 de los Estatutos (aumento de capital).

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Vicepresidente del Consejo de Administración (ilegible).

92—P.

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad, emisión de 1944, que en virtud del sorteo celebrado en el día de hoy ante el Notario don José María Villar y de Orovio, y con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, para la amortización de los 172 títulos establecida en el cuadro de amortización para el año 1956, han resultado amortizados los títulos cuya numeración se detalla:

134, 164, 176, 211, 294, 383, 392, 433, 560, 573, 594, 595, 631, 684, 959, 969, 1008, 1019, 1024, 1078, 1100, 1225, 1283, 1279, 1326, 1350, 1453, 1474, 1490, 1542, 1582, 1571, 1596, 1611, 1617, 1637, 1703, 1749, 1704, 1875, 1958, 2123, 2135, 2218, 2237, 2322, 2407, 2425, 2437, 2533, 2613, 2631, 2665, 2683, 2684, 2721, 2778, 2915, 2962, 3043, 3071, 3168, 3228, 3356, 3541, 3546, 3668, 3686, 3710, 3715, 3775, 3792, 3801, 3833, 3921, 3929, 3941, 3966, 4056, 4134, 4197, 4246, 4284, 4304, 4368, 4616, 4635, 4831, 4850, 4888, 4894, 4906, 4993, 5050, 5183, 5182, 5183, 5195, 5201, 5210, 5241, 5293, 5359, 5404, 5418, 5543, 5555, 5586, 5658, 5694, 5759, 5853, 5880, 5894, 5957, 5968, 5985, 6041, 6046, 6192, 6210, 6333, 6530, 6531, 6759, 6824, 6845, 6894, 6903, 6969, 7397, 7552, 7646, 7754, 7791, 7969, 8043, 8145, 8341, 8383, 8405, 8549, 8581, 8726, 8851, 8910, 8925, 8929, 8942, 9164, 9167, 9568, 9634, 9758, 9976, 10015, 10058, 10447, 10467, 10732, 10845, 11048, 11168, 11182, 11184, 11224, 11234, 11518, 11590, 11831, 11879, 11896.

Desde el día 1 de febrero de 1957 se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes, en el Banco Zaragozano, Ronda de la Universidad, número 22, Barcelona.

Las obligaciones amortizadas deberán llevar adheridos los cupones número 51 y siguientes.

Barcelona, 28 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.

70—P.

PIENSOS ESPAÑOLES, S. A.
(P. I. E. S. A.)

**JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA
Y ORDINARIA**

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de enero de 1957, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital social.
2. Modificación del número de consejeros.
3. Régimen de acuerdos del Consejo.
4. Presidencia y vicepresidencia del Consejo.
5. Distribución de beneficios.
6. Transmisibilidad de las acciones.
7. Reforma, en su caso, de los artículos 5, 18, párrafo primero; 22, párrafos primero y segundo; 25, 31 y artículo adicional.

Se convoca asimismo a Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio 55-56, que tendrá lugar en el domicilio social a continuación de la extraordinaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1955-1956 y de la gestión del Consejo durante el mismo periodo.

2. Ratificación, si procede, de la designación del Consejo realizada en la escritura de constitución, y elección, en su caso, de consejeros.

3. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

Madrid, 5 de enero de 1957.—El Presidente del C. de A.

93-P.

**APARATOS ELECTRICOS DE MEDIDA,
SOCIEDAD ANONIMA**

En Junta general universal extraordinaria de señores accionistas de esta Compañía, celebrada en Barcelona el día 27 de diciembre de 1956, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolver esta Sociedad, por su fusión con la Sociedad «Talleres Guerin, S. A.», con domicilio en Barcelona, con efectos a partir de 1 de enero de 1957, aportándose al efecto el Activo y Pasivo social de esta Compañía a aquella y recibiendo los accionistas de esta Entidad una acción de «Talleres Guerin, S. A.», por cada una de las acciones de esta Sociedad que posean.

Para cumplimiento de lo ordenado en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el presente anuncio a todos los efectos pertinentes.

Barcelona, 31 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Guerin.

68—P.

2.º 6-1-1957

**LA MAQUINISTA TERRESTRE
Y MARITIMA, S. A.**

BARCELONA

El día 31 de los corrientes, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, calle Maquinista, número 41, ante Notario, el sorteo para la amortización extraordinaria de 3.133 obligaciones 6 por 100, emisión 1927, haciendo uso de la facultad consignada en el pacto cuarto de la escritura de creación de dichas obligaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el pacto décimo de la misma.

Barcelona, 2 de enero de 1957.—El Director general, Manuel Junoy.

99-P.

**«UNICAP»
UNION CAPITALIZADORA, S. A.**

Resultado del sorteo de amortización de títulos, realizado en 31 de diciembre de 1956:

Z W M N L M K L J Z R A W
X X Ch M Y R P J X L Ch A

(Autorizado por la Dirección General de Seguros.)
100-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Escrivá de Romani, en nombre y representación de don José Calleja del Molino, contra don Fernando Gil González, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuatrocientas mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«Edificio o serie de edificios destinados anteriormente a fábrica de jabón, sitos en la calle del Teniente Coronel Tella, del antiguo término municipal de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, donde está señalado con el número nueve, de una medida superficial en junto de dos mil ochocientos ochenta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados, equivalente a treinta y dos mil ciento ochenta y un pies cuadrados, y que linda, al frente, por donde tiene su entrada con la calle de su situación; lerecha entrando, calle del Príncipe de Asturias; izquierda, casa de la viuda de don Tomás Esquivias, y fondo, o espalda, con posesión de Vista Alegre El solar forma un cuadrilátero con dos fachadas, recayentes, una a la calle del Teniente Coronel Tella y otra a la del Príncipe de Asturias. La total finca está integrada de las siguientes edificaciones, las que algunas fueron dañadas por un incendio, aunque actualmente en su mayor parte reparadas, y todas pendientes de reconstrucción o edificación o edificaciones que luego se dirá.

Edificio A. Consta de una superficie de 361 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.650 pies cuadrados, distribuyéndose en dos plantas; la planta baja, destinada totalmente para finajas para almacenar aceite, con capacidad de 600.000 kilogramos; la planta alta, suelo entarimado (con compuertas para subir el aceite), destinada a almacenar pastillas de jabón y troquelado de las mismas, con luces a sus fachadas anterior y posterior.

Edificio B. De dos plantas, que mide una superficie de 452 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en una sola planta, pero de gran altura, también rectangular como el anterior, con ventanales en sus fachadas posterior y lateral y ventanas entre los entrepaños de la forma central de la cubierta. En su interior dispone de una chimenea de fábrica, y se encuentra solada de hormigón y destinada a fábrica de jabón, con horno, calderas, depósitos, etc.

Edificio C. Consta de una superficie

de 293 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.655 pies, también cuadrados, distribuyéndose en doble crujía a dos plantas, destinada la baja a almacén o vivienda, con tres piezas, cocina y retrete; la planta alta, en tres viviendas, cada una con cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio. Este edificio da su fachada a la calle del Teniente Coronel Tella.

Edificio D. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados, equivalentes a 1.700 pies cuadrados, distribuyéndose en doble crujía a dos plantas, destinándose el bajo a almacén o vivienda con tres piezas, cocina y retrete, y la planta alta en dos viviendas cada una, con cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio.

Edificio E. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados, equivalentes a 1.751 pies cuadrados, distribuyéndose en una sola planta, pero de gran altura, de forma rectangular y con cuatro viviendas, con ventanales en sus fachadas posterior y lateral y ventanas altas entre los entrepaños de la forma central de la cubierta. En su interior dispone de una chimenea de fábrica y se encuentra solada de hormigón destinada a fábrica de jabón, con horno y calderas, depósitos, etc.

Edificio F. Tiene una superficie de 93 metros 60 decímetros cuadrados equivalentes a 1.205 pies cuadrados, y consta de una sola planta, a gran altura, destinada a almacén de construcción moderna, con puertas de corredera en su fachada y con salida a un patio.

Edificio G. Tiene una superficie de 72 metros 57 decímetros cuadrados, equivalentes a 934 pies cuadrados y consta de una planta, destinándose igualmente que el anterior a almacén, y con fachada a la calle del Príncipe de Asturias.

Edificio H. Tiene una superficie de 111 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.434 pies cuadrados, y consta de una sola planta, destinándose a almacén, de otra también moderna, de bastante altura y con acceso a través del patio posterior.

Edificio I. Tiene una superficie de 52 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 672 pies cuadrados, constituido por un pequeño cobertizo y una sola planta destinada a almacén.

Edificio J. Tiene una superficie de 125 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.614 pies cuadrados y consta de una sola planta, constituida igual que el anterior por otro cobertizo adosado a la fachada de la nave de fábrica de jabón.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ochocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tal acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subastas será el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas inferiores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

95—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Juan Beltrán Benito, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas:

Primera.—En término judicial de Sagunto. Un solar o parcela de terreno en término de Puzol partida de la Barranca, con una superficie de veinte áreas cincuenta y tres centiáreas setenta y nueve decímetros cuadrados; que linda: por el Norte y Sur, resto de la finca de donde se segregó, propiedad del prestatario, al Este, de doña Remedios Esteve y don Antonio Ferrer, y al Oeste, vía férrea. Tiene su frente al Norte, siendo el Oeste la derecha entrando. Esta finca, con exclusión de la misma, de la segregación que de ella se ha hecho y que se transcribirá a esta continuación, por salir también a la venta en este procedimiento, sale por el precio de ochocientas treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesetas diecisiete céntimos.

Segunda.—Parte segregada de la anterior. Un campo de tierra huerta, situado en término de Puzol, partida de La Barranca, que tiene una cabida de tres cuartos y media braza, equivalentes a seis áreas veintiocho centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, lindante por el Norte, con resto de la finca de su procedencia, hoy calle de Alcázar de Toledo, que es el frente; Este, o izquierda entrando, finca de don Antonio Ferrer y otro; Sur, o fondo, resto de la finca de su procedencia, hoy calle de José Antonio, y Oeste, o derecha, entrando, con vía férrea. Esta finca sale por la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesetas treinta céntimos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero del año próximo a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de títulos y cargas traída del Registro y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

52—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Ruiz de Clavijo, en representación de doña Isabel, doña Manuela, don José, doña Milagros y doña Soledad Ollas Pasacio, contra doña Mauricia Vicente Minilla, doña María, don Emilio, doña Susana, doña Carmen y don Andrés Méndez Vicente, sobre pago de pesetas; se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, las siguientes:

Fincas.—1. Casa en la calle del Generalísimo Franco, en la que se la distingue con el número 18; esta casa está formada de dos cuerpos, uno exterior y otro interior, que los separa únicamente el pequeño corral de vecindad, pero en completo y continua comunicación. El cuerpo exterior consta de portal de aire, planta baja, principal y segundo, teniendo también sotabanco; en la planta baja existe una tienda con su mostrador de mármol, trastienda, patio, un poco medianero de aguas claras con la casa contigua de don José Catarinú Ibarra y otras piezas, y además una puerta al corral de vecindad, con derecho y servidumbre a utilizar el mismo; los pisos principal y segundo se hallan distribuidos en varias piezas y dependencias para habitarlos. El cuerpo interior también se compone de planta baja y principal, teniendo la primera un local para almacén, que hoy se halla destinado a saadero y depósito de tocino, una cuadra, un corralito, otras dependencias y pozo de aguas claras, que antes fue noria, y la planta principal, se halla preparada para vivienda. Toda la casa ocupa en planta baja una extensión superficial de dos mil cuatrocientos setenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a 192 metros cuadrados 38 decímetros y 45 centímetros; linda: por la derecha, entrando, con otra casa de don Manuel Méndez; izquierda, la de don José Catarinú Ibarra, y por la espalda, con corrales de las casas de doña Fabiana de Calzada, del teatro salón «Cervantes», y patio de los herederos de don Pablo Gordo Morés. En la planta baja de esta finca hay instalada una industria de fabricación de embutidos y de venta de carnes frescas y saladas, existiendo como pertenecientes a dicha industria los utensilios y maquinaria de picar carne marca «Alexander», de 1 HP.; otra para cortar fiambre, accionada a mano; otra para picar cebolla, y otra de embutir, ambas también accionadas a mano, y tres balanzas automáticas de 9 kilogramos cada una, las tres de la marca «Mobba». Inscrita en el tomo 87 folio 80, finca número 3.654 de Alcalá de Henares, donde se encuentran enclavadas estas fincas.

2. Otra casa en la misma calle, señalada con el número dieciséis. Consta de planta baja, destinada a tienda, piso principal, segundo, y buhardilla. El área que ocupa tiene una figura irregular de diecisiete lados, y su extensión superficial es de tres mil seiscientos setenta y seis pies cuadrados y siete octavos de otro, equivalentes a doscientos ochenta y cinco metros y treinta y dos decímetros, también cuadrados, de los que 351 pies y 11/16 avos de otro corresponde a los sportales públicos, debiendo advertir que la casa medianera de la derecha se introduce en piso bajo y en propiedad de la que se describe, 235 pies, y ésta se introduce en la medianería de la de la izquierda 79 pies y 11/16 avos de otro, siendo ambas introducciones por la línea de fachada y del portal público. Toda la finca linda: por la derecha, entrando, con la casa número 14, de don José Prieto y don Mateo Madrigal; izquierda, la número 18, anteriormente descrita, y

espalda o testero, con la de dichos señores Prieto y Madrigal y otra de don Manuel de Maruri Aguirre. Esta casa tiene derecho a medio cuartillo de agua de los 14 que como sobrantes de las fuentes públicas se habían adjudicado a la Obra Pía de la Escuela de Niños Pobres, de cuya fundación era patrono el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad inscrita en el folio 128 finca número 3.571 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

3. Finca destinada a cebadero de ganado de cerda en la calle de las Pescaderías, señalada con el número 15. Se compone de una edificación dividida en tres cuerpos, dos de ellos, que son los laterales, de planta baja destinada a cebadero, y el del centro, de plantas baja y principal, siendo la primera un gran portal de entrada a la finca, y la segunda, una pequeña vivienda y almacén de piensos; a la espalda de la edificación hay un patio con dos comedores y demás necesario para la industria a que se dedica. Toda la finca ocupa una superficie de 500 metros cuadrados 35 decímetros y 29 centímetros, equivalentes a 6.474 pies cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 237 metros 50 decímetros, y el resto a patio; y linda por su frente, con la calle de la Pescadería; por la derecha, entrando, finca de don Julián Sánchez; izquierda, otra de don Mariano García, y fondo, huerta del Depósito de Caballos Sementales inscrita en el mismo Registro al folio 117, folio número 16, finca número 5.340.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que dichas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos, a la de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, que es el diez por ciento del total del tipo de la segunda subasta, sir cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega. — El Secretario, Francisco Garcés.

75.—A. J.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado y que se dirá, de las fincas que a continuación se describen:

a) Casa en la calle Tetuán, número nueve de gobierno, manzana veintinueve de Lora del Río, que ocupa una superficie de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de don Antonio León; por la izquierda, con otra

de don Francisco Martín Palomar, y por la espalda, con cortinal de la testamentaria de doña Dolores Benítez López y don Angel Carmona Fernández. El usufructo vitalicio de esta finca ha sido vendido a tercera persona, así como el usufructo temporal, por cuatro años, a contar desde el fallecimiento de la primera usufructuaria. Tipo para la subasta, cincuenta mil pesetas.

b) Suerte de tierra o cortinal, nombrado del Castillo, en los ruedo y término de Lara del Río, de cabida de siete celemines, equivalente a treinta y cuatro áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: por Este y Norte, con tapias de corrales de la calle Tetuán, y por Sur y Oeste, con camino del barrio del Castillo. Sobre esta finca se han construido las edificaciones necesarias y suficientes para la elaboración de pimientos morrones y hechas todas las instalaciones necesarias para dicha industria. Tipo para la subasta, seiscientos mil pesetas.

Y se señala para su remate, en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, el día treinta y uno de enero próximo, a las once y cuarto de la mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que pretendan rematar; estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor o mejores postores, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes pretendan licitar; que se entiende que todo licitador estima suficiente la titulación y muestra su conformidad con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se acordó en el procedimiento judicial sumario promovido por «Compañía Exportadora Española», contra don Eugenio Silvestre Taupenot en ejecución de un crédito garantizado con hipoteca con fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Dado en Sevilla a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Ricardo A. Abundancia. — El Secretario, M. García.—Rubricados.

50—A. J.

DOLORES

EDICTO

Don Ricardo de la Peña y de la Peña, Juez de Primera Instancia de Dolores y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor López López, en represen-

tación de doña Concepción del Río Camero, mayor de edad viuda, sus labores, vecina de Alcantar, contra don Rosario Martínez Navarro, mayor de edad casada, sus labores, vecina de Almoradí, en reclamación de un préstamo y los intereses debidos, ascendente todo a la suma de 156.580 pesetas, y además las costas que se causen, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, las fincas hipotecadas, que son:

1.ª Casa número 33 de la calle de Larramendi, en Almoradí, que mide seis metros setenta centímetros de fachada y catorce metros y medio de fondo; se compone de planta baja y piso, y linda, por la derecha, entrando, con Tomás Ramos Andújar; izquierda, la número treinta y uno de Benigno Martínez Navarro; y fondo, la número cuarenta y dos de la calle de San Francisco. Inscrita al folio 199 del tomo 737, libro 78 de Almoradí, finca 6.348.

2.ª Casa de sólo planta baja, señalada con el número cuarenta y dos de la calle de San Francisco, de Almoradí, mide seis metros setenta centímetros de frente por catorce metros y medio de fondo, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número cuarenta de la misma calle; izquierda, Tomás Ramos Andújar y fondo, la finca anterior, casa número treinta y tres de la calle de Larramendi. Inscrita al folio 201 del tomo 737 de Almoradí, finca 6.349.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el de ciento quince mil pesetas para la primera finca, y el de setenta mil pesetas para la segunda, con la rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la sucursal de la Caja General de Depósitos en Alicante el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que si se inicien dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Dolores a veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ricardo de la Peña y de la Peña.—El Secretario (ilegible).

130—A. J.

LA CAÑIZA

EDICTO

Don Alberto Martínez Roura, Juez de Primera Instancia de La Cañiza.

Hago saber: Que doña Carmen Carpintero Rey ha promovido en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Carpintero Rey, mayor de sesenta y tres años, que hace más de treinta años se ausentó para la República del Brasil, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Cañiza a 22 de noviembre de 1956.—El Juez, Alberto Martínez Roura.—El Secretario (ilegible).

12.350—A. J.

1.ª 6-1-1957

SEO DE URGEL

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue de oficio expediente de prevención de abintestado de doña Sabina Isern Porta, que falleció en el Hospital de esta ciudad el día veinticinco de febrero de 1951, sin que a pesar del tiempo transcurrido desde su fallecimiento haya comparecido persona alguna alegando parentesco con la causante que le permita reclamar la herencia, si bien se tiene noticia de que al parecer dejó una nieta residente en Sevilla domicilio de la cual, pero no ha podido averiguarse. Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean con derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Seo de Urgel a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario (ilegible).

6.515—A. J.

SORBAS

EDICTO

Don Rafael-Augusto Bañón y Rodes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sorbas y su partido

Hago saber. Que en este Juzgado penden autos de juicio de testamentaria por razón del fallecimiento de don Juan Capella Salz, y promovido por el Procurador don Joaquín Amérigo Molina, en nombre y representación de los menores Lidia-Marina y Amparo López Sáez, y como en dicha sucesión tiene interés la hija legítima del difunto señor Capella, llamada María Gloria Capella Maturana, de la que sólo se sabe que profesó en una Orden Religiosa, por el presente se la cita ante este Juzgado el día que se cumplan los ocho del de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a la celebración de la Junta de herederos que prevee el artículo 1.968 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sorbas a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Rafael-Augusto Bañón y Rodes.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

6.512—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y empieza encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

MORENO QUESADA, Manuel; de diecisiete años, soltero jornalero, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Villanueva del Arzobispo, el cual salió de la prisión celular de Valencia el día 24 de septiembre pasado; procesado en sumario 23 de 1956, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hellín.—85).